

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

11387 Orden ECD/2055/2014, de 17 de octubre, por la que se concede el Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente al año 2014.

Por Orden CUL/330/2008, de 28 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero), modificada por Orden ECD/1232/2012, de 30 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio), se establecen las bases reguladoras del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca».

Mediante Resolución de 27 de marzo de 2014, de la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y conforme al artículo 3.2 de la mencionada Orden de bases, se convocó el concurso para la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente al año 2014.

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden ECD/916/2014, de 19 de mayo, («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio). Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, de conformidad con lo dispuesto en el punto noveno de la citada resolución, vengo en disponer:

Primero.

Se concede el Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca» 2014, a la obra «Summer evening», de Javier Vicedo Alós, «por su capacidad para crear una atmósfera poética e inquietante a partir de un referente pictórico y literario, y por sus excelentes diálogos que contribuyen a la recreación de realidades imaginadas».

Segundo.

La presente concesión no implica cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual sobre la obra premiada, salvo la mera divulgación pública de la misma por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, sin finalidad lucrativa durante un periodo de seis meses.

Madrid, 17 de octubre de 2014.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.